



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 30 de julio de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL del Acuerdo Nro. 006 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORESTA, BOYACA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS, CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS E INTERSTITUCIONALES". Radicada con el número 2014-00424-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE FLORESTA.

Que el día 30 de julio de 2014 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, Cuatro (4) de septiembre de dos mil catorce (2014).-

ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ
SECRETARIA